

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Asunto: Convocatoria para revisión y auditoria de expedientes previo al pago del estímulo económico con bonos del Estado a servidores docentes y administrativos que se acogieron a la jubilación voluntaria y cesaron el 29 de agosto del 2014

Señor Ingeniero
Andrés Alejandro Valencia Valencia
Director Distrital de Educación 17D04 - Centro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Cecilia Magdalena Vega Valencia
Directora Distrital de Educación 17D09 - Tumbaco
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Daniel Alberto Salazar Burbano
Director Distrital de Educación 17D08 - Los Chillos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Juan Pablo Morales Aldean
Director Distrital de Educación 17D07 - Quitumbe
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Luis Felipe Córdova Ballesteros
Director Distrital de Educación 17D01 - Noroccidente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Magíster
Mely Carolina Alvear Hidalgo
Directora Distrital de Educación 17D05 - Norte
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Mónica Patricia Ortiz Carvajal
Directora Distrital de Educación 17D03 - La Delicia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Pedro Fernando Navarrete Ruano
Director Distrital de Educación 17D06 - Eloy Alfaro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Richard Benjamin Quijano Peñafiel
Director Distrital de Educación 17D02 - Calderón

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Aldo Gerardo Parrales León
Director Distrital de Educación 09D01 - Ximena 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Carlos Luis Torres Briones
Director Distrital de Educación 09D06 - Tarqui 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Cinthya Lorena Coppiano Ramírez
Directora Distrital de Educación 09D02 - Ximena 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Ingeniera
Eliana Lisset Rivas Alava
Directora Distrital de Educación 09D09 - Tarqui 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Germán Edwin Frías Campos
Director Distrital de Educación 09D07 - Pascuales 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Gina Maria Ramirez Zöller
Directora Distrital de Educación 09D08 - Monte Sinai
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Henry Robert Taylor Teran
Director Distrital de Educación 09D24 - Durán
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Julian Alberto Montoya Mier
Director Distrital de Educación 09D10 - Gómez Rendón - Progreso
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Economista
Lourdes Vanessa Rojas Rodriguez
Directora Distrital de Educación 09D03 - Centro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Magíster

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Mercedes Amanda Sanchez Mejia
Directora Distrital de Educación 09D05 - Tarqui
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Nelson Lautaro Mora Uzhca
Director Distrital de Educación 09D04-Febres Cordero Portete
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Sara Cecilia Del Pino Torres
Directora Distrital de Educación 09D23 - Samborondón
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Andy Cerda Carlos Timoteo
Director Distrital de Educación 21D03 - Cuyabeno - Putumayo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Arturo Fabian Yandun Ibutjes
Director Distrital de Educación 04D02 - Montufar - Bolívar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Carlos Jacinto Amaya Benitez
Director Distrital de Educación 10D01- Ibarra - Pimampiro - Urcuquí, Encargado
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Chuber Julig Jara Díaz
Director Distrital de Educación 08D03 - Muisne - Atacames
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Abogado
Francisco Anselmo Noteno Urapari
Director Distrital de Educación 21D01 - Cascales - Gonzalo Pizarro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Gerardo Meister Valencia Angulo
Director Distrital de Educación 08D02 - Eloy Alfaro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Jorge Gregorio Gomez Ladines
Director Distrital de Educación 08D06 - Rio Verde
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Señor Abogado
Juan Elias Solorzano Salas
Director Distrital de Educación 08D05 - San Lorenzo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Luis Alberto Morales Cotacachi
Director Distrital de Educación 10D02 - Antonio Ante - Otavalo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Luis Patricio Diaz Moreno
Director Distrital de Educación 21D04 - Shushufindi
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Magaly Cecibel Ramirez Paredes
Directora Distrital de Educación 08D04 - Quininde
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Marco Paul Monroy Garcia
Director Distrital de Educación 04D03 - Espejo-Mira
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Milton Alcivar Patiño Cabrera
Director Distrital de Educación 21D02 - Lago Agrio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Abogada
Rosa Margarita Arotingo Cushcagua
Directora Distrital de Educación 10D03 - Cotacachi
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Walter Fisgherald Estupiñan Villacis
Director Distrital de Educación 08D01 - Esmeraldas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Enith Victoria Del Rosario Pereira Sotomayor
Directora Distrital de Educación 17D011 - Pichincha - Mejía - Rumiñahui
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Gutberto Martin Gaibor Barragan

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Director Distrital de Educación 22D01 - Orellana - Joya de los Sachas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Juan Enrique Granja Maya
Director Distrital de Educación 17D01 - Pichincha - Cayambe - Pedro Moncayo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Ingeniera
Lola Nati Calapucha Tanguila
Directora Distrital de Educación 22D03 Orellana - Aguarico
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Marcelo Olegario Farez Reyes
Director Distrital 15D02
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Marco Vinicio Quishpe Aranda
Director Distrital de Educación-17D12
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Maria Soledad Shiguango Chimbo
Directora Distrital 15D01 Archidona - Carlos Julio Arosemena Tola - Tena Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Natanael Bolivar Andy Diaz
Director Distrital de Educación 22D02 - Orellana - Loreto - Orellana
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Alonso Miguel Viera Pérez
Director Distrital de Educación 05D04 - Pujilí - Saquisilí
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Dimas Renan Gaibor Mendoza
Director Distrital de Educación 06D01 - Riobamba Chambo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Edwin Segundo Campaña Moya
Director Distrital de Educación 18D04 - Pelileo - Patate
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Señora Magíster
Emma Isabel Cruz Toro
Directora Distrital de Educación 05D03 - Pangua
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Fausto Fernando Mancheno Tenelema
Director Distrital de Educación 06D02 - Chunchi - Alausí
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita
Gretty Leila Vargas Sanchez
Directora Distrital de Educación 16D02 - Arajuno
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Klever Alberto Medina Astudillo
Director Distrital de Educación 05D06 - Salcedo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Luis Enrique Ávila Granda
Director Distrital de Educación 18D06 - Quero - Cevallos - Mocha - Tisaleo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Ingeniera
Mayra Eloisa Guevara Castillo
Directora Distrital de Educación 18D05 - Píllaro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Miguel Gilberto Grefa Cerda
Director Distrital de Educación 16D01 - Pastaza - Mera - Santa Clara
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Nelson Giovanni Alulema Pérez
Director Distrital de Educación 18D03 - Baños de Agua Santa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Norma Susana Gonzalez Arroba
Directora Distrital de Educación 06D05 - Guano - Penipe
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Oscar Medardo Martínez Vaca
Director Distrital de Educación 05D02 - La Maná

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Pablo Daniel Córdova León
Director Distrital de Educación 05D05 - Sigchos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Paulina Yolanda Bravo Bastidas
Directora Distrital de Educación 05D01 - Latacunga
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Paúl Rafael Mayorga Vallejo
Director Distrital de Educación 06D03 - Pallatanga - Cumandá
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Segundo Pedro Yopez Pucha
Director Distrital de Educación 06D04 - Colta - Guamote
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Tupac Malku Caluña Til
Director Distrital de Educación 18D02 - Ambato 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Darwin Armando Espinel Garcia
Director Distrital de Educación 13D11 - Sucre - San Vicente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Giler Zambrano Rogelio Efrén
Director Distrital de Educación 13D09 - Paján
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Gonzalo Xavier Jara Alvarez
Director Distrital de Educación 13D10 - Pedernales - Jama
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Herman Billy Lojan Maldonado
Director Distrital de Educación 13D07 - Chone - Flavio Alfaro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Ivan Fabricio Gonzalez Valdiviezo
Director Distrital de Educación 13D04 - Santa Ana - 24 de Mayo - Olmedo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Especialista
Jhonny Arnaldo Molina Burgos
Director Distrital de Educación 13D08 - Pichincha
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Jorge Fernando Mero Oña
Director Distrital de Educación 13D05 - El Carmen
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Jose Fabian Chavez Rosero
Director Distrital de Educación 13D03 - Jipijapa - Puerto López
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Jose Renato Cedeño Cornejo
Director Distrital de Educación 23D02 - Santo Domingo de los Tsáchilas 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Karol Johanna Giler Loor
Directora Distrital de Educación 13D01- Portoviejo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Ingeniera
Liggia Natalia Arias Pacheco
Directora Distrital de Educación 13D02 - Manta - Jaramijó - Montecristi
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Luis Fernando Mendoza Ronquillo
Director Distrital de Educación 23D03 - La Concordia, Subrogante
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Especialista
Maria Tatiana Zambrano Loor
Directora Distrital de Educación 13D06 - Bolivar - Junín
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Doctora
Paola Dolores Solorzano Muñoz
Directora Distrital de Educación 23D01 - Santo Domingo de los Tsáchilas 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Señor Especialista
Stalín Carmelo Mendoza Orellana
Director Distrital de Educación 13D12 - Tosagua - Rocafuerte
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Carlos Manuel Massuh Villavicencio
Director Distrital de Educación 09D20 - Salitre
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Cesar Oswaldo Roca Quirumbay
Director Distrital 24D02 - La Libertad - Salinas - Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Christian Eduardo Rochina Garcia
Director Distrital de Educación 09D17 - Milagro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Christian Giovanni Gordillo Naranjo
Director Distrital CZ5-09D14 Pedro Carbo-Isidro Ayora-Lomas de Sargentillo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Diego Horacio Marchan Vaca
Director Direccion Distrital 12D02 Urdaneta - Pueblo Viejo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Ingeniera
Dolores Guadalupe Solano Gaibor
Directora Distrital de Educación 02D03 - San Miguel - Chimbo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Grace Miryan Rivera Maldonado
Directora Distrital de Educación 09D16 - El Triunfo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Ingeniera
Heidi Hamamelis Ronquillo Torres
Directora Distrital de Educación 09D13 - Balzar - Colimes - Palestina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Ingeniera
Jenniffer Gabriela Guerrero Alfonso

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Directora Distrital de Educación 20D01 - San Cristobal - Isabela - Santa Cruz
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Joffre Medardo Guarnizo Murillo
Director Distrital de Educación 24D01 - Santa Elena
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Ingeniera
Karen Angelica Molina Quijije
Directora Distrital de Educación 09D21 - San Jacinto de Yaguachi
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Magíster
Katherine Del Rocio Ortiz Navarro
Directora Distrital de Educación 09D22 - Playas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Leonardo Isidro Manobanda Calberto
Director Distrital de Educación 02D04 - Echeandía - Caluma - Las Naves
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Luis Alberto Lozano Chaguay
Director Distrital de Educación 12D04 - Ventanas - Quinsaloma
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Carrion Torres
Director Distrital de Educación 02D02 - Chillanes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Especialista
Maria Rosario Rea Cando
Directora Distrital de Educación 02D01 - Guaranda
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Ingeniera
Mariuxi Alexandra Rojas Siguenza
Directora Distrital de Educación 09D18 - Naranjito - Marcelino Maridueña
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Miriam Del Rocio PeÑafiel Zumba
Directora Distrital de Educación 09D12 - Naranjal - Balao
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Señorita Magíster
Nelly Sayenka Vergara Diaz
Directora Distrital de Educación 09D15 - El Empalme
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Ingeniera
Patricia Lorena Ibarra Cabrera
Directora Distrital de Educación 12D05 - Palenque - Vinces
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Pedro Daniel Vera Triguero
Director Distrital de Educación 09D11 - Simon Bolivar - Alfredo Baquerizo Moreno
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Peter Giovanni Bracho Arteaga
Director Distrital de Educación 09D19 - Daule - Nobol - Sta Lucía
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Magíster
Rosa Mayra Llerena Guevara
Directora Distrital de Educación 12D06 - Buena Fe - Valencia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Veronica Alexandra Ortega Manjarrez
Directora Distrital de Educación 12D03 - Quevedo - Mocache
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Victor Eduardo Burbano Preciado
Director Distrital de Educación 12D01 - Babahoyo - Baba - Montalvo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Carlos Oswaldo Ortiz Correa
Director Distrital
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Carlos Xavier Sarmiento Ochoa
Director Distrital de Educación 01D04 - Gualaceo - Chordeleg
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Eddy Patricio Erraez Donaula
Director Distrital de Educacion 01D03-Santa Isabel

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Fausto Anibal Ayuy Puenchera
Director Distrital de Educación 14D06 - Limón Indanza - Santiago - Tiwintza
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Juan Bartolome Kuja Jimpikit
Director Distrital de Educación 14D05 Taisha
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Juan Francisco Contreras Soliz
Director Distrital de Educación 03D03 - La Troncal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Juan Pablo Parra Silva
Director Distrital de Educación 01D01 - Cuenca 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Julio Alejandro Lojano Fernandez
Director Distrital de Educación 01D05 - Nabón - Oña, Encargado
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Lauro Jeronimo Saant Marian
Director Distrital 14D01 Morona-Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Tecnólogo
Luis Enrique Cunambi Sua
Director Distrital de Educación 14D02 - Huamboya - Pablo Sexto
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Luis Fernando Quizhpi Santander
Director Distrital de Educación 03D02 - Cañar - Suscal y Tambo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Marco Antonio Posligua San Martin
Director Distrital de Educación 01D02 - Cuenca 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Norma Susana Palomeque Quevedo
Directora Distrital de Educación 03D01 - Azogues - Biblián - Déleg
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Pablo Benjamin De la Cadena Ambrosi
Director Distrital 01D08 Sígsig - Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Pedro José Urgilés Martínez
Director Distrital de educación 01D06 - El Pan a Sevilla de Oro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Pedro Luis Kunkumas Nuse
Director Distrital de Educación 14d03 - Logroño - Sucúa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Walter Xavier Rubio Aguilar
Director Distrital de Educación 01D07 - Camilo Ponce Enríquez
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Alex Patricio Flores Criollo
Director Distrital de Educación 11D04 - Celica - Pindal - Puyango
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Enders Vayer Cartuche Astudillo
Director Distrital de Educación 19D04 - El Pangui - Yantzaza
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Fabián Alejandro Armijos Barrazueta
Director Distrital de Educación 11D01 - Loja
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Franklin Oswaldo Serrano Parra
Director Distrital de Educación 07D02 - Machala
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Jandry Bolivar Vilela Rey
Director Distrital de Educación 07D01 - Pasaje - Chilla - El Guabo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Señor Magíster
Juan Carlos Herrera Rojas
Director Distrital de Educación 11D03 - Paltas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Profesor
Luis Antonio Gualan Minga
Director Distrital de Educación 11D08 - Saraguro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Abogado
Marcos Vinicio Procel Gonzalez
Director Distrital de Educación 07D04 - Balsas - Marcabelí - Piñas, Encargado
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Mario Rigoberto Paz Ocampos
Director Distrital de Educación 19D01 - Zamora - Yacuambi
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Miguel Rogelio Granda Sanchez
Director Distrital de Educación 11D09 - Zapotillo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Abogada
Narcisa de Jesús Reyes Zuñiga
Directora Distrital de Educación 19D02 - Nangaritza - Centinela del Condor - Paquisha
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Oscar Esteve Ortiz Macas
Director Distrital de Educación 19D03 - Palanda - Chinchipe
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Paola Fernanda Romero Castillo
Directora Distrital de Educación 07D06 - Santa Rosa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Paul Rodrigo Morales Chan
Director Distrital de Educación 07D03 - Atahualpa - Portovelo - Zaruma
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Rolando Ramiro Sigcho Jacome

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Director Distrital de Educación 07D05 - Arenillas -Las Lajas - Huaquillas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Vicente Eduardo Rodriguez Paz
Director Distrital de Educación 11D02 - Catamayo - Chaguarpamba - Olmedo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Vitelio Calva Moncayo
Director Distrital 11d06 - Gonzanama - Calvas - Quilanga
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Ingeniera
Yesenia Del Cisne Palacios Juárez
Directora Distrital de Educación 11D07 - Macará - Sozoranga
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Yessenia Alexandra Sisalima Guzman
Directora Distrital de Educación 11D05 - Espíndola
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEÑORES JEFES DE TALENTO HUMANO
SEÑORES RESPONSABLES AREA FINANCIERA

Con la finalidad de continuar con el proceso de Optimización del Talento Humano de esta Secretaría de Estado, se convocó con el carácter de obligatorio a los Jefes de Talento Humano y Responsables Financieros de las entidades operativas desconcentradas para revisar y auditar los expedientes de los ex servidores docentes y administrativos que se desvincularon de forma voluntaria el 29 de agosto del 2014 por acogerse al beneficio de la jubilación voluntaria con la compensación económica con bonos del Estado; por lo tanto en cumplimiento de los instructivos publicados en la Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00093-C del 28 de agosto del 2014, a continuación se describe el procedimiento a seguir para la auditoria de los expedientes, previo al pago del estímulo económico previsto en la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el artículo 129 de la LOSEP.

DISPOSICIONES GENERALES

Como alcance a la Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00093-C del 28 de agosto del 2014, se dispone de carácter obligatorio lo siguiente:

- 1.- El cronograma de revisión y auditoria de información se adjunta a la presente y debe cumplirse de manera obligatoria en las fechas establecidas, tomando en cuenta que se trabajará desde el día viernes 12 de septiembre hasta el viernes 26 de septiembre de manera ininterrumpida, incluido sábados y domingos sin postergación alguna.
- 2.- Es obligación de los analistas de talento humano de las coordinaciones zonales en coordinación

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

con los jefes de talento humano de los distritos y entidades operativas desconcentradas en planificar y organizar de manera anticipada los horarios y fechas de asistencia a los sitios establecidos para la revisión con cada uno de los expedientes, de acuerdo al cronograma adjunto.

3.- Los jefes de las unidades de talento humano deben re - imprimir la carta de aceptación de bonos del estado en el módulo de IMPRESIÓN DE REPORTE que está habilitado en el sistema SIME-módulo de jubilaciones y hacer legalizar con la firma del aspirante previa su desvinculación, los funcionarios que no cumplan con esta disposición no podrán acogerse al beneficio de la jubilación.

4.- Las personas que en este año deben recibir el 10% en efectivo y 90% bonos del estado como pago de su indemnización, son aquellas personas que SE INSCRIBIERON Y ACEPTARON el bono en el año 2013 y se volvieron a inscribir y aceptar el bono en el año 2014; por tal situación ellos deberán presentar impresa la carta de aceptación de bonos que firmaron en el año 2013, caso contrario recibirán el 100% en bonos.

5.- Las personas que realizaron la aceptación del bono a través del SIME en este año 2014, recibirán el 100% del pago en bonos del estado como pago de indemnización por acogerse a la jubilación voluntaria.

6.- Las personas que no hayan cumplido con la entrega de todos los requisitos formales de orden técnico y legal que se solicitan en el instructivo de la Circular Nro. 93 hasta el 11 de septiembre del 2014, no podrán recibir el beneficio de jubilación y deberán continuar en funciones hasta una nueva convocatoria de jubilación de acuerdo a las directrices de las autoridades previa disponibilidad presupuestaria.

7.- De existir personas que dejaron de trabajar e hicieron el aviso de salida por el IESS sin cumplir con los requisitos del proceso de acuerdo a la Circular 93 serán sancionadas de acuerdo a lo que establezca la ley y se determinarán responsabilidades sobre el proceso de su desvinculación de la institución.

8.- Las casas de valores podrán aperturar cuentas de valor de depósito DCV hasta el miércoles 10 de septiembre del presente año, a partir de esa fecha las personas que no aperturaron la cuenta DCV no serán tomadas en cuenta para la emisión del bono y deberán continuar en funciones hasta una nueva convocatoria de jubilación de acuerdo a las directrices de las autoridades previa disponibilidad presupuestaria.

9.- Se adjuntan los listados de los servidores que constan como elegibles en el proceso, tomando en cuenta que en la columna "M" se especifica cuales personas deben recibir el 10% en efectivo y el 90% en bonos y así mismo las personas que recibirán el pago de indemnización con el 100% en bonos del estado.

RESPECTO A LA APLICABILIDAD DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE REMUNERACIONES

A continuación la presente disposición deja insubsistente la disposición de aplicar descuentos por concepto de anticipos de remuneraciones sobre el 10% del efectivo del total de la indemnización para los servidores que aceptaron el bono en el año 2013 y volvieron a generar su aceptación en el

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

año 2014, esta disposición se emite en razón de que hasta la presente fecha el Ministerio de Finanzas no ha dado paso a la regulación de saldos contables, entre las EODs (cerradas y los Distritos de reciente creación), por lo tanto se emiten las siguientes disposiciones:

1.- En el caso de los servidores (docentes y administrativos) que realizaron Anticipos por Remuneraciones en las Ex Direcciones Provinciales de Educación Hispánicas y Bilingües y que por efectos de aplicación del Acuerdo Ministerial No. 015 de 3 de febrero del 2014, sus partidas se encuentran ubicadas presupuestariamente en los Distritos Educativos de reciente creación, cuyo valor hasta la presente fecha no ha sido recuperado en su totalidad por el Distrito al cual se pertenecen, es necesario que realicen el depósito en efectivo por la totalidad del anticipo pendiente de pagar, a fin de acogerse al beneficio por jubilación voluntaria con Bonos del Estado. Caso contrario, estos docentes no podrán acogerse al proceso y deberán continuar laborando con normalidad.

Para el efecto, los Analistas Financieros Distritales, del Distrito Base o Madre, que recibió los saldos contables de estas Ex Direcciones Provinciales, deberán CERTIFICAR el valor a depositar en efectivo en la cuenta de ingresos del Distrito, por concepto de Anticipo de Remuneraciones no recaudado por cada servidor a fin de acogerse al beneficio de jubilación voluntaria con Bonos del Estado. Caso contrario, estos servidores no podrán acogerse al proceso y deberán continuar laborando con normalidad.

2.- En caso de existir docentes de Educación Básica, que solicitaron Anticipos de Remuneraciones en los Distritos Educativos donde actualmente constan sus partidas presupuestariamente, los Analistas Financieros Distritales deberán proceder a realizar la respectiva recuperación en la cuenta de ingresos del distrito, a fin de certificar que el Docente no debe ningún valor por este concepto.

3.- En el caso de los servidores que realizaron anticipos por remuneraciones en establecimientos educativos de Primero a Décimo y Bachillerato (COLEGIOS), que eran Entidades Operativas Desconcentradas con presupuesto, y que por efectos de aplicación del Acuerdo Ministerial No. 0006-A de 4 de junio del 2014, sus partidas se encuentran ubicadas presupuestariamente en los Distritos Educativos de reciente creación, que realizaron anticipos de remuneraciones en dichas instituciones y cuyo valor hasta la presente fecha no ha sido recuperado en su totalidad por el Distrito al cual se pertenecen, es necesario que igualmente realicen el depósito en efectivo en la cuenta de ingresos del distrito por la totalidad del anticipo pendiente de pagar, a fin de acogerse al beneficio por jubilación voluntaria con Bonos del Estado. Caso contrario, estos docentes no podrán acogerse al proceso y deberán continuar laborando con normalidad.

Para el efecto los Analistas Financieros Distritales de los Distritos Educativos, verificarán el valor a recuperar en coordinación con los colectores de cada ex EOD's (COLEGIO), por escrito y dejando expresa constancia de que el valor corresponde al saldo final por recuperar, documento que debe estar suscrito conjuntamente con cada servidor. **Los Analistas Financieros Distritales**, son responsables de CERTIFICAR que el servidor no tiene deudas pendientes con la Institución por este concepto.

4.- Para el caso de las Coordinaciones Zonales 2 y 4, donde no se inicia el proceso de desconcentración administrativa, presupuestaria, contable y de nómina, los colectores certificarán que los servidores no tienen deudas pendientes con la Institución y serán las únicas zonas donde se podrá aplicar el descuento por concepto de anticipo de remuneraciones sobre el 10% del efectivo

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

del total de la indemnización a recibir por parte del estado, tomando en cuenta que solo los servidores de las zonas 2 y 4 que aceptaron el bono en el 2013 y lo volvieron a hacer en el 2014 son parte de este beneficio de descuento en efectivo.

5.- Los servidores docentes y administrativos que constan como elegibles en la circular 93 para acogerse a la jubilación voluntaria con bonos del Estado, que no deseen jubilarse deberán presentar obligatoriamente una carta por escrito al jefe de talento humano de la unidad de operativa del distrito en donde indicará que libre y voluntariamente es su decisión no acogerse al beneficio de la jubilación del mes de agosto del 2014 y que no presentará reclamo alguno en fechas posteriores; acto seguido el jefe de talento humano de la EOD/distrito deberá remitir un informe a la Dirección Nacional de Talento Humano indicando cuales fueron las personas que voluntariamente decidieron no acogerse a la jubilación voluntaria con bonos del Estado y adjuntará las cartas presentadas por los servidores.

PROCEDIMIENTO A SER EJECUTADO

1.- El Responsable de la Unidad de Talento Humano como el Jefe Financiero de cada Entidad Operativa Desconcentrada EOD, **deberán asistir el día que se le determine en el Anexo 1** (OperativoPagoBonos) a las 07h45, con la original y tres copias del expediente de cada ex servidor y ex trabajador cesado en funciones el 29 de agosto del 2014. Cada carpeta contendrá los requisitos y documentos debidamente legalizados y firmados con esferográfico de color azul y sellado por la Unidad de Talento Humano, en base al formato del protocolo de entrega de carpeta, el cual fue requisito indispensable para la desvinculación, según constan en los instructivos anexos a las Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00093-C, misma que se anexa a la presente.

2.- Una vez que los responsables financieros y los jefes de talento humano estén concentrados en los diferentes laboratorios asignados para realizar esta actividad, entregarán la original y tres copias de los expedientes de cada ex servidor y ex trabajador jubilado a los analistas responsables del proceso de jubilaciones de planta central.

3.- Los analistas del proceso de jubilaciones de planta central serán los responsables de verificar uno a uno los diferentes expedientes, confirmando que tengan todos los requisitos debidamente legalizados, además revisarán nuevamente el número de imposiciones que consta en el mecanizado del IESS con corte a agosto del 2014 y de encontrar novedades en MÁS o en MENOS en el valor a pagar impreso en el certificado de pago que se emite a través del SIME, en relación al número de imposiciones sobre las cuales debían haberse pagado; se emitirá la sanción correspondiente al Jefe de la Unidad de Talento Humano de la EOD respectiva, por no haber solicitado el cambio a su debido tiempo mientras se ejecutó el proceso administrativo de desvinculación, **el cual se detalla en el instructivo adjuntos de la Circular mencionada**; los analistas de la planta central procederán a imprimir el certificado de pago con el valor real que corresponde en función del número de imposiciones que refleja el mecanizado del IESS.

4.- Con el visto bueno del analista responsable del proceso de jubilaciones de planta central, el analista responsable del proceso de jubilaciones notificará al Director Nacional Financiero para que se consolide la información y se hagan las gestiones correspondientes con el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador a fin de que se emitan los bonos y se genere el pago.

5.- Una vez que se revisen los expedientes y tengan el visto bueno de los analistas de jubilaciones

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

de planta central, es responsabilidad del Jefe de talento humano de cada entidad operativa desconcentrada o distrito, escanear los documentos de todas carpetas en extensión PDF y guardar los archivos de acuerdo al siguiente formato:

APELLIDOS_NOMBRES_JUB_VOL_SERV_AGOSTO_2014.PDF para los servidores; estos archivos deberán ser entregados en ese instante al analista responsable del proceso de jubilaciones de planta central en formato digital (CD), etapa con la que finaliza el proceso. Adicional en otro CD deberán escanear únicamente las Daciones de Pago de cada servidor jubilado pertenecientes a su distrito o EOD, donde el nombre del archivo deberá tener el siguiente formato: **APELLIDOS_NOMBRES_JUB_VOL_SERV_DACION_PAGO_2014.PDF**

6.- En el Anexo 1 (Operativo Pago Bonos), se presenta el cronograma del operativo a ejecutarse, en el que consta las fechas, ciudades, instituciones en las que se laborará, nombres de los responsables financieros y del proceso de jubilaciones de planta central, quienes supervisarán el proceso.

7.- Se aclara que el pago final y la entrega de la documentación correspondiente es de absoluta responsabilidad de los analistas financieros y los jefes de talento humano de cada Entidad Operativa Desconcentrada, en las que los ex servidores realizaron su proceso legal de desvinculación.

8.-Es necesario aclarar que los ex servidores una vez desvinculados, no deberán ser desactivados del distributivo, debido a que para ejecutar el pago deben estar activos en el mismo.

9.- Las sedes o locales donde se ejecute el operativo de pago, deberán contar con laboratorios con acceso a internet, papel, impresora y escáner.

10.- El protocolo de carpeta para los requisitos, es exclusivamente de uso interno de la unidad de talento humano de cada entidad operativa desconcentrada y se adjunta en la presente circular.

11.- El aviso de salida del IESS de las personas que cesaron el 29 de agosto deberán ejecutarlo máximo entre el 3 y 9 de septiembre del 2014.

12.- Los docentes y servidores que se jubilaron, bajo ninguna modalidad laboral podrán ser contrados nuevamente por los distritos, ni coordinaciones zonales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexos: Elaborado por: Ing. Victor Enríquez

- OperativoPagoBonos.pdf
- MINEDUC-CGAF-2014-00093-C(1).pdf
- protocolo_jub_v_con_bonos_servidores-docentes-administrativos.pdf
- FORMA DE PAGO CON BONOS ZONA 1.xls
- FORMA DE PAGO CON BONOS ZONA 2.xls
- FORMA DE PAGO CON BONOS ZONA 3.xls
- FORMA DE PAGO CON BONOS ZONA 4-1.xls

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00096-C

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

- FORMA DE PAGO CON BONOS ZONA 5.xls
- FORMA DE PAGO CON BONOS ZONA 6.xls
- FORMA DE PAGO CON BONOS ZONA 7.xls
- FORMA DE PAGO CON BONOS ZONA 8.xls
- FORMA DE PAGO CON BONOS ZONA 9-1.xls

Copia:

Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Señora Arquitecta
Daysi Valentina Rivadeneira Zambrano
Subsecretaria de Educación del Distrito Guayaquil

Señor Doctor
Wilson Rigoberto Landazuri Rosero
Coordinador Zonal de Educación - Zona 1

Señor Antropólogo
Fernando Alberto Yanez Balarezo
Coordinador Zonal CZ2

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 3

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zonal de Educación - Zona 4

Señora Ingeniera
Vanessa Katherine Prado Borja
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 5

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 6

Señor Magíster
Ernesto Felipe Novillo Maldonado
Coordinador Zonal de Educación - Zona 7

ml/lc/ve/mv